

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001 DEL 14 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ICFES Y LA INMOBILIARIA ROJAS GARZON Y CIA LTDA"

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el **ARRENDATARIO**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **FABIO ROJAS CABRERA**, en su condición de **ARRENDADOR** y Representante Legal de LA INMOBILIARIA ROJAS GARZON Y CIA LTDA", hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de arrendamiento 001 del 14 de enero de 2010.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001 DE 2010

1. OBJETO: "El ARRENDADOR entrega al ICFES a título de arrendamiento para el uso y goce el inmueble ubicado en la calle 17 21-35, sector de Paloquemao de Bogotá D.C., conformada por cuatro pisos de la bodega marcada con el número 21-35, (pisos 1 y 4), pisos de la bodega marcada con el número 21-25 (pisos 3y4), para un área total constituida utilizable de 983.76 mts2 y cuyos linderos generales se encuentran relacionados en el certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria 50C-1373457 de fecha de expedición 21 de diciembre de 2009, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas y bodegas del Grupo de Procesos Editoriales del Icfes."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta por dos meses.

PRORROGA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010

Se prorroga el plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta del contrato 001 de 2010 en un mes más.

3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$23.100.000.00) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

ADICION DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010

Se adiciona el valor del contrato establecido en la cláusula segunda en **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.550.000) m/cte**

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales, en condición de Supervisora del

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001 DEL 14 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ICFES Y LA INMOBILIARIA ROJAS GARZON Y CIA LTDA"

Contrato 001 del 14 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2011, el Contrato de Arrendamiento 001 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
28/01/10	549	11.550.000
19/02/10	797	11.550.000
29/03/10	1219	11.550.000
TOTAL		34.650.000 ✓

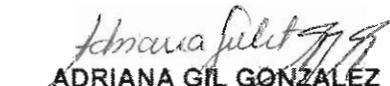
Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que LA INMOBILIARIA ROJAS GARZON Y CIA LTDA, y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato 001 de 2010".

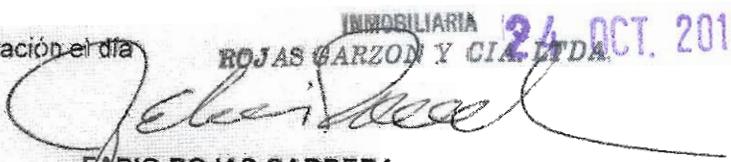
Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato, LA INMOBILIARIA ROJAS GARZON Y CIA LTDA, cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscal, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de arrendamiento 001 del 14 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Arrendatario
JMM


FABIO ROJAS CABRERA
Arrendador

INMOBILIARIA
ROJAS GARZON Y CIA LTDA 24 OCT. 2011